

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00196 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario las comunicaciones que la secretaría del despacho ha intercambiado con la persona que aparentemente funge como ejecutado en el proceso de la referencia, sin embargo, en dicho correo no obra petición alguna y no se dan los presupuestos para una notificación por conducta concluyente, por tanto hasta tanto no se haya vinculado al proceso en legal forma y actúe mediante apoderado judicial en razón a la cuantía del asunto, sus escritos no podrán ser atendidos.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. **095**, hoy **6 de julio de 2021**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bb3643d3865b0bf03ad39355e7f75521354627dc5f6ce90931912f669d4113**

Documento generado en 02/07/2021 04:54:56 p. m.